



O.J.D.: 4568
E.G.M.: 23000
Tarifa (€): 2343

Fecha: 07/09/2010
Sección: CANTABRIA
Páginas: 4,5

CANTABRIA

>LA POLÉMICA DEL MACRO AEROGENERADOR / Una instalación eólica más



Erección del V112 de Vestas en Cotío; a la derecha, dos torres anemométricas. / MARÍA GIL LASTRA

Biodiversidad autoriza otra torre de medición más en Cotío

● Se suma a las dos que precedieron al V112 y los conservacionistas lo creen una confirmación de su temor a la masificación eólica en la zona

FRANCISCO J. GIRAÓ / Santander El Monte Cotío, en el entorno de la Zona de Especial Protección para las Aves del Embalse del Ebro va camino de convertirse en un formidable muestrario de utensilios eólicos. Cuando aún resta mucho para que se apague la polémica por la instalación del macro aerogenerador de Vestas, la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria acaba de autorizar la instalación de una torre anemométrica (a sumar a las dos ya erigidas en la cima del monte) a la compañía Centro de Valorización Energética de Galicia, S. L. (Cevega).

Según ha podido comprobar este diario, es el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 30 de agosto el que recoge la autorización de la directora de esa división de la Consejería de Desarrollo Rural para «otorgar una concesión administrativa para instalar una torre anemométrica en terrenos del dominio público forestal dentro del monte Matorral de Hijedo y Vivero, núme-

ro 196 de los del Catálogo de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente a los pueblos de Retortillo, Requejo, Matamorosa y Bolmir, ubicado dentro del Término Municipal de Campoo de Enmedio.

El emplazamiento se sitúa a escasos metros de donde hasta ayer la empresa *partner* constructora de Vestas seguía con las labores de erección del polémico V112, el aerogenerador supuestamente experimental del gigante eólico da-

nés. En esta ocasión el punto exacto de inserción de la torre pertenece a Retortillo. El macro aerogenerador de Vestas se emplaza en Celada Marlantes. Todo Campoo de Enmedio.

Las torres anemométricas son utilizadas principalmente para la medición del recurso eólico en las zonas donde se erigen por parte de las empresas interesadas. De hecho, dos fueron construidas en la cima del Monte Cotío antes de

los trabajos del V112 que han levantado las iras de conservacionistas, arqueólogos e historiadores por el valor de los terrenos que han pisado excavadores, camiones y grúas.

La previsión trasladada a Biodiversidad por Cevega sobre su torre es que la instalación de ésta ocupe 2.827 m2 (un círculo de 30 metros de radio desde el centro de la instalación). Al respecto de la instalación, Biodiversidad, para autorizar-

la, prevé «una afección mínima sobre el monte, ya que no existe vegetación arbórea y arbustiva destacable en la zona, y al tratarse de instalaciones de carácter provisional que al término del período de autorización serán desmontadas y retiradas por el concesionario, devolviendo el terreno a su estado original». El plazo acordado para la cesión del terreno para el fin solicitado es de un año.

Biodiversidad no prevé una gran afección sobre la zona que ocupará la torre

El Gobierno de Cantabria obliga a la gallega Cevega a satisfacer la cantidad de 600 euros por la torre, distribuidos de la siguiente forma: 510 euros correspondientes al 85% de la valoración, a las entidades propietarias de todo el monte (juntas vecinales de Retortillo, Requejo, Matamorosa y Bolmir); 90 euros), correspondientes al 15% de la valoración a nombre de la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras del propio monte.

Además la autorización publica advierte que Cevega «igualmente deberá satisfacer la Tasa 05-05 del Gobierno de Cantabria (cuya cuantía se le determinará), que le será comunicada junto con la notificación de pagos antes citada».

El Boletín Oficial de Cantabria del 30 de agosto



Página 1

>El anuncio del BOC consta de 5 páginas en las que la Dirección General de Biodiversidad desgana los antecedentes, los fundamentos de derecho y la resolución que autoriza la torre.

Última página

>El anuncio incluye un mapa de la zona que señala el punto exacto donde se autoriza la torre: UTM ED50 Huso 30: X = 410.020, Y = 4.757.330





O.J.D.: 4568
E.G.M.: 23000
Tarifa (€): 2343

Fecha: 07/09/2010
Sección: CANTABRIA
Páginas: 4,5



El lugar nunca había vivido tanta polémica. Desde junio, la gigante eólica Vestas cuenta con autorización firmada por el consejero de Cultura, Francisco Javier López Marcano, para construir una pista (ya en uso) y erigir un aerogenerador. Archeólogos e historiadores lo han considerado una «matanza arqueológica». El titular de Cultura y el de Industria han sido acusados de prevaricación y tráfico de influencias por ello.